



ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC 46-2024

Se presenta el siguiente informe de evaluación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, las cuales establecen y reglamentan los parámetros para la contratación estatal bajo la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la Invitación Pública No. MC 46-2024, cuyo objeto consiste en "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar, la compra de elementos de protección personal (EPP) y equipos necesarios para los servidores judiciales que conforman la brigada de emergencia de San Andrés Islas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena."

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Siendo las 4:00 p.m. del día veintidós (22) de octubre 2024, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC 46-2024.

La Invitación Pública No. MC 46-2024, establece las condiciones claras, expresas y concretas que recogen las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas que deben ser observadas en la elaboración de las propuestas y el desarrollo del contrato.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública No. MC 46-2024, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas así:

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

#	OFERENTE	OFERTA
1	DIAMMOS GROUP SAS	\$ 22.378.350
2	ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES	\$ 24.957.800
3	IECOL	\$ 25.649.000
4	Developers Solutions of Safety - Desarrolladores de Soluciones en Seguridad S.A.S - D.S.S S.A.S	\$ 27.523.800
5	FERRETOOLS SAS	\$ 29.842.975

1.1. EVALUACIÓN ECONOMICA

El Comité evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena realizó un riguroso proceso de evaluación plenamente ajustado a lo

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5^{ta} N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





establecido en la ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de junio de 2015, al cumplimiento del deber de selección objetiva, los principios de la contratación estatal de igualdad, eficacia, transparencia, planeación y equilibrio financiero del contrato y el principio constitucional de la libre competencia y a las condiciones y requisitos contenidos en la Invitación Pública No. 46-2024 que es la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y es la base para la interpretación e integración del contrato, en la medida que contiene la voluntad de la administración a la que se someten por adhesión los proponentes y el contratista que resulte favorecido.

Bajo la modalidad de Mínima Cuantía se tiene en cuenta la regla del menor valor como único factor de evaluación y de escogencia del contratista, resultando la oferta más favorable para la entidad, aquella que tenga el menor precio ofertado.

Se procedió a verificar la oferta económica por parte del proponente **DIAMMOS GROUP SAS**, en la plataforma de SECOP II donde cotizó la totalidad de los elementos relacionados en las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública No. MC 46-2024.

Acto seguido la Entidad solicito el día 24/10/2024, al oferente **DIAMMOS GROUP SAS**, justificación del valor de su oferta por considerarse artificialmente baja, asimismo dentro de la solicitud realizada por la Entidad se previó el término dentro del cual el oferente debería responder a la Entidad, y se manifestó lo siguiente: *"Las aclaraciones y soportes deberán ser presentados por parte del oferente, a más tardar el día 25 de octubre de 2024 hasta las 5:00 pm, por la plataforma del SECOP II"*; requerimiento que respondió el mismo día, aporta la respuesta a la solicitud de la aclaración de la oferta económica con sus soporte. El comité evaluador luego de revisar la respuesta considera que la respuesta dada por la firma satisface los requerimientos elevados.

Seguidamente la entidad el mismo día mediante mensaje (CO1.MSG.7037397) en la plataforma SECOP II, solicitó al oferente DIAMMOS GROUP SAS, subsanación de los siguientes documentos: 1. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (ANEXO 9); 2. Carta de compromiso de ejecución; 3. Experiencia y 4. Formato de Información Tributaria y de Beneficiario de Cuento (ANEXO 5). El oferente mediante mensaje (CO1.MSG.7040025) dio respuesta subsanando todos los documentos solicitados en debida forma y en tiempo.

El Comité Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, efectuado el análisis de la subsanación presentada por el oferente **DIAMMOS GROUP SAS**, considera que la respuesta dada por la firma satisface los requerimientos elevados.

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5^{ta} N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





De acuerdo con lo anterior, efectuada la evaluación de la oferta económica presentada por DIAMMOS GROUP SAS, identificado con el NIT 901.581.221-1, se procede a verificar los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE:

DIAMMOS GROUP SAS

NIT 901.581.221-1

2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación del oferente	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Libreta Militar			Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de República.	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificado Judicial. Expedido por la Policía Nacional de Colombia	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).	X		Documento subsanado y anexado a la plataforma de Secop II
Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Compromiso Anticorrupción	X		Documento anexado a la plataforma Secop II
Multas del Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC. Certificado en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
REDAM	X		Documento anexado por el oferente a la

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5^{ta} N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





plataforma Secop II

NOTA: EL PROPONENTE **DIAMMOS GROUP SAS**, identificado con el NIT 901.581.221-1, **CUMPLE JURIDICAMENTE**

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme lo establecido artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procedió a verificar la experiencia del oferente

En la plataforma Secop II, la propuesta presentada por **DIAMMOS GROUP SAS**, identificado con el NIT 901.581.221-1, se visualizaron los documentos que a continuación se relacionan:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia: Se acreditará con dos (02) contratos ejecutados y terminados o liquidados con entidades del Estado o particulares cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado. Para la acreditación el oferente deberá anexar lo siguiente: 1. Copia del contrato(s) y 2. Copia del acta(s) de recibo final o acta(s) de liquidación o certificación(es) de contrato cumplido.	X		Documento subsanado y anexo a la plataforma de Secop II
Carta de compromiso	X		Documento subsanado y anexo a la plataforma de Secop II

Como quiera que el oferente **DIAMMOS GROUP SAS**, identificado con el NIT 901.581.221-1, cumple con los requisitos habilitantes, técnicos y condiciones exigidas por la Entidad y su valor no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado, se sugiere o recomienda contratar con este, la compra de elementos de protección personal (EPP) y equipos necesarios para los servidores judiciales que conforman la brigada de emergencia de San Andrés Islas.

La presente evaluación se deja a disposición de los proponentes para que puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, por el término de un (1) día hábil, de conformidad con el cronograma del proceso, según Invitación Pública del mismo.

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5^{ta} N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





De esta manera se dio por concluida la evaluación y en constancia firman quienes en ella intervinieron, el veintocho (28) día del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

Dr. JAVIER URIBE PUELLO
Coordinador Área Administrativa

Dr. GUSTAVO E. TORRES VELEZ
Coordinador Área Financiera

Dra. HEIDY VILLARROYA SALGADO
Coordinadora Área Jurídica

Dr. MARIO BARRERA NUÑEZ
Asistente Administrativo Grado 7